

Sucre, 30 de abril de 2021  
**CITE. OF SP-CM-No 549/2021**

Señor  
Dr. Julio Huarachi Pozo  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE OROURO**  
Oruro.-



Señor Presidente:

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopia legalizada del **Acuerdo No 88/2021** de 31 de marzo, que aprueba la nómina final de postulantes habilitados para personal de las Oficinas Gestoras de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a efecto que se proceda a la designación respectiva.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



Abog. Ana María Morales Nuñez  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopia legalizada de Acuerdo

**Oficina Central:** "Servicios Integrales de Logística & Transporte"  
 24- 2444425 - 2444495  
 2445722 - 2145341  
 Pasaje Capitán Ravelo  
 No.2157 Zona Sopocachi  
 La Paz - Bolivia

**Sucursales**

**Oficina Santa Cruz**  
 24 3448020 - 3448050 - 3122921  
 Calle Antonio Barba No.  
 50 entre el 2do y 3er anillo  
 sobre Av. Cristo Redentor

**Oficina Cbba.**  
 24 4585500 - 4585501  
 Calle Mayor Rocha N° 147  
 entre Ayacucho y Junin  
 (Zona Central)

**Oficina Potosí**  
 24 6228201 - 6230583  
 72405542 - C/Fortunato  
 Gurnel No. 58-A Zona IV  
 Centenario


**Oficina Sucre**  
 24 6432931 - 6458168 -  
 72876418 Plaza 25 de Mayo  
 No. 25 Multicentro Cospeleta  
 Planta Baja Amb. 6-B

**Oficina Oruro**  
 24 5251045 - 5117724  
 C/Bolivar No. 877 entre  
 Washington y Pde. Montes

**Oficina Tarija**  
 24 6658681 - 72986729  
 O'Connor No. 819 entre  
 Inga y Madrid

**Oficina Trinidad**  
 24 4624305 - 72840218  
 Nicolás Suarez No. 255 entre  
 Av. del Mar y Bolivia

**Oficina Cobija**  
 24 8423577 - 87680400  
 C/Pastor Balcivieso esq  
 Germán Cortés No. 053

FECHA 30/04/2021	CUENTA No: 5091	ORIGEN SRE	VIA	DESTINO: Oruro
REMITENTE: TELÉFONO:		CONSIGNATARIO: TELÉFONO:		
		Tribunal Departamental de Oruro. Dicc. Calle Ayacucho Esq. La Plata		
SEGURO	VALOR	FIRMA-NOMBRE-SELLO DEL DESTINATARIO		
PIEZA	PESO	KGS	GMS	CHARGES
		LBS	OZ	
CONTENIDO DEL PAQUETE		FECHA		
NOMBRE DEL MENSAJERO IBEX		ACLARACIÓN		
TIPO DE SERVICIO		INSTRUCCIONES		
CONDICIONES AL DORSO		ORIGINAL CLIENTE		

RECIBIDO  
 30 ABR 2021  
 11:37

MAGISTRATURA

Señor:  
 Dr. JULIO HUARACHI POZO  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
 DE JUSTICIA DE ORURO  
 ORURO.-

Dirección: Calle Ayacucho Esq. La Plata  
 Teléfonos: (591-2) 5252712 / (591-2) 5251664  
 FAX: (591-2) 5252287

REMITE:  
 SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sucre, 30 de abril de 2021  
CITE. OF SP-CM-No 545/2021

Señor:  
Lic. Juan Luis Miranda Velásquez  
**DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. –



De mi mayor consideración

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopias legalizadas de los **Acuerdos No 85/2021 al 92/2021** de 31 de marzo, que aprueban las nóminas finales de postulantes habilitados para personal de las Oficinas Gestoras de Procesos de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Beni, conforme determina el numeral tercero de la misma.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a faint official stamp. The stamp contains the text "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" and "SECRETARÍA GENERAL".

CC/ARCH.  
Adjunto fotocopias legalizadas de los Acuerdos

**ACUERDO N° 088/2021**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, aprobado por Acuerdo N° 120/2019 de 13 de junio, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Informe Técnico CM-JNDAP-N° 57/2021 de 17 de marzo, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su respectiva aprobación, cuadros finales de lista de postulantes habilitados para ser designados personal de las Oficinas Gestoras de Procesos de los Tribunales Departamentales de Justicia.

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*; estos cargos de apoyo judicial se encuentran regidos por los arts. 92, 101 y 104 de la misma Ley, en cuando se refiere a la periodicidad.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: "*Oficina Gestora de Procesos*). *I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo*".

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 120/2019 de 13 de junio, aprobó el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, que tiene por objeto: "*Regular el proceso de preselección del Personal de Oficinas Gestoras de Procesos para su posterior designación*".

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 022/2020 de 14 de febrero, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 012/2020, para que se lleve adelante el proceso de preselección de postulantes para los cargos de las Oficinas Gestoras de Procesos, implementados por disposición de la Ley N° 1173, para los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Beni.

Que, el art. 38 del Acuerdo N° 120/2019, establece: "**(LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN).** *I. Las Comisiones Calificadoras Departamentales, remitirá de manera oportuna a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, las listas finales con la calificación obtenida del concurso de méritos y del examen de competencias, consignando nombre, apellidos y número de cédula de identidad más la extensión del lugar de emisión, de las y los postulantes, de forma ordenada con la calificación de mayor a menor para su aprobación mediante Acuerdo por Sala Plena del Consejo de la Magistratura. II. La Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitirá a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las listas finales de las y los postulantes preseleccionados por cada Departamento*".

Que por su parte el art. 39.I del mismo Acuerdo, refiere: "**(DESIGNACIÓN).** *El Consejo de la Magistratura, remitirá el Acuerdo de Sala Plena a los Tribunales Departamentales de Justicia para que, conforme a Ley, designe al Personal de las Oficinas Gestoras, tomando en cuenta las mejores calificaciones e idoneidad*".

Que, habiendo la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, las nóminas finales de los postulantes habilitados con calificación igual o mayor a 56 puntos, para cargo de las Oficinas Gestoras de Procesos,

de la Convocatoria Pública Nacional 012/2020, autorizada por la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión de 31 de marzo de 2021, aprobó el Informe Técnico CM-JNDAP-N° 057/2020 de 17 de marzo, donde consignan las nóminas de postulantes habilitados para personal de las Oficinas Gestoras de Procesos de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Beni, a efecto de remitir las mismas para las designaciones por los Tribunales Departamentales de Justicia correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

**ACUERDA:**

**Primero.- APROBAR** el Informe Técnico CM-JNDAP-N° 57/2021 de 17 de marzo, que consigna los cuadros de nóminas finales de postulantes habilitados para personal de las Oficinas Gestoras de Procesos de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Beni.

**DISTRITO JUDICIAL DE ORURO**

<b>(12/2020) - ORURO - AUXILIAR</b>					
<b>N°</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>Nota Final</b>
1	MEDINA	RODRIGUEZ	NAYRA LILIAN	5777497	70
<b>(RURO - COORDINADOR DE GESTION DE AUDIENCIAS CAPITAL</b>					
<b>N°</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>Nota Final</b>
1	NINA	RODRIGUEZ	NIEVES EUGENIA	4048778	68
<b>(12/2020) - ORURO - GESTOR DE CAPITAL</b>					
<b>N°</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>	<b>Nota Final</b>
1	MERIDA	TORO	LUIS ALBERTO	6449985	66
2	PORTILLO	ZURITA	LUIS FERNANDO	5725397	56

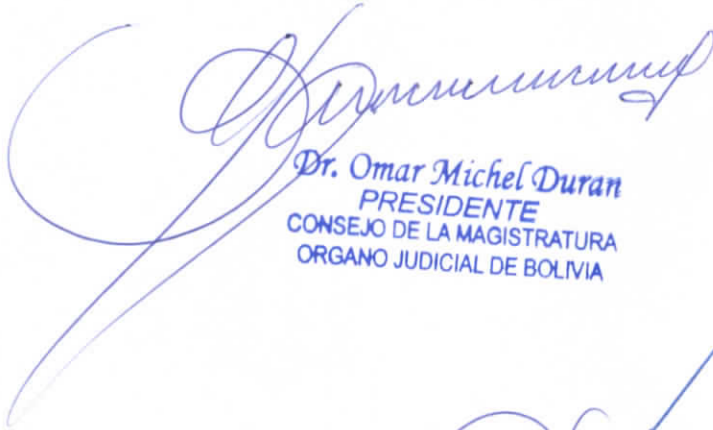
No existen postulantes calificados para el cargo de **ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS y AUXILIAR DE VENTANILLA UNICA CAPITAL**, ya que ningún postulante alcanzó la nota mínima de aprobación.

**Segundo.** - Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, para las respectivas designaciones.

**Tercero.** - Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiún.

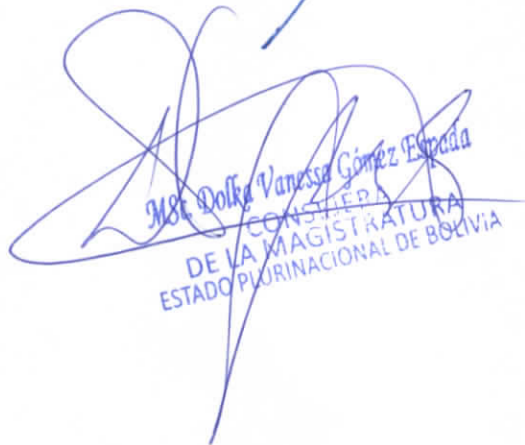
**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Omar Michel Duran  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Gonzalo Aron Aliaga  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Mst. Dolka Vanessa Gómez Escada  
CONSTITUYENTE  
DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA